



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO DE TAJO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en su nueva redacción dada por la disposición final decimonovena de la Ley 11/2020, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, y demás disposiciones complementarias, se encuentra expuesta al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2020, integrada por la de la propia entidad y la de su Organismo Autónomo Local, junto con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles pueda ser examinada por los interesados legítimos y presentar, en su caso, reclamaciones, reparos u observaciones a la misma.

El Carpio de Tajo, 27 de abril de 2021.–El Alcalde, Isidoro Gallardo Esteban.

N.º I.-2057